

CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DEL ABORTO SEGURO, A CARGO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El 28 de septiembre de cada año, desde 1990, se conmemora el Día Internacional del Aborto Seguro que, impulsado por organizaciones de mujeres y feministas, promueven el reconocimiento del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. Aún hoy, entrando en la medianía del siglo XXI, demasiadas mujeres en todo el mundo son víctimas de leyes discriminatorias que limitan su acceso a la atención médica adecuada y enclaustran sus habilidades para tomar las mejores decisiones para ellas y sus familias, obligándolas a seguir con embarazos no deseados. Es en este contexto que el Grupo Parlamentario del PRD reclamamos el fin de la criminalización del aborto en nuestro país y aseguremos, con esta medida, que todas las mujeres puedan acceder a los servicios de salud necesarios, incluida la atención sexual y reproductiva, de manera segura. Negárselos es sustancialmente discriminatorio y constituye una violación de sus derechos humanos, que agrava las causas de vulnerabilidad, principalmente para las niñas y adolescentes o las mujeres que viven en situación de pobreza, revictimizándolas y profundizando las condiciones de desigualdad.

Como sociedad, debemos ser conscientes de que las restricciones al acceso al aborto seguro son el resultado de actitudes y prejuicios generales que estigmatizan a las mujeres y convierten sus cuerpos en instrumentos políticos, culturales, religiosos y económicos. La criminalización del aborto constituye un acto de discriminación institucional que infringe la dignidad y la integridad física de las mujeres, ya que su sufrimiento psicológico y físico cuando se les niega la interrupción de un embarazo, o el estigma que enfrentan al buscarlo, son violaciones adicionales de sus derechos humanos. El aborto es, en todos los casos, una decisión difícil que sopesa el proyecto individual de vida en cada uno de los casos. No existe una sola mujer que acuda contenta a interrumpir un embarazo y es por ello que el Estado debe garantizarles no solo la orientación y la atención médica, sino las condiciones de dignidad y la atención psicológica para superar esta realidad.

El Estado mexicano, en consecuencia, se encuentra obligado a garantizar el acceso al aborto seguro debido al marco convencional que nos rige, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD), de 1994 y la Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Mujer en Beijing de 1995; y que han continuado con acuerdos regionales como la Convención de Belém do Pará en 1996 y el Protocolo de Maputo en 2005. Todos estos instrumentos reconocen que el aborto inseguro es un grave problema de salud pública. En los últimos 10 años, un número cada vez mayor de organismos de derechos humanos de la ONU, incluido el Comité CEDAW, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Civiles y Políticos, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica- han hecho un llamamiento para que se garantice el acceso al aborto seguro, a través de una lista creciente de causales legales. En enero de 2016, la CADHP solicitó la despenalización del aborto en África y en abril de 2016, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas también llamó a los Estados a que “deje de utilizarse el derecho penal para castigar a las mujeres que han puesto fin a un embarazo”.

Es por ello que, en el marco de la presente conmemoración, y habiendo iniciado el debate por el cual el titular del Ejecutivo federal pretende que este Congreso otorgue amnistía a las mujeres encarceladas por el delito de aborto, el Grupo Parlamentario del PRD hace un enérgico llamado para que los congresos de las entidades federativas no sólo otorguen esta amnistía inmediata y dejen en libertad automática a las mujeres en reclusión, sino que procedan a la derogación del tipo penal del aborto y garanticen a todas las mujeres el efectivo derecho a decidir sobre sus cuerpos en dignidad.

Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)